



# MINISTERIO GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA Decreto Nº 143

MENDOZA, 14 DE FEBRERO DE 2022

Visto el Expediente Nº EX-2018-02557300- -GDEMZA-CPT#SAYOT; y

#### CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones se tramita la donación de un terreno por parte de la Dirección General de Escuelas a la Provincia de Mendoza para ser afectado al desarrollo de un proyecto de instalación de una central generadora solar en el distrito de Uspallata por parte de la empresa ANDINA ELECTRICIDAD S.A.;

Que las presentes actuaciones se originaron a partir de una presentación realizada por el representante legal de la empresa ANDINA ELECTRICIDAD S.A. en la cual se manifestó la intención de la empresa de adquirir un terreno fiscal para el desarrollo de un parque solar fotovoltaico;

Que a partir de la mencionada presentación se fueron llevando adelante una serie de actos que derivaron en el dictado de la Resolución Nº 661/2021 del Honorable Consejo Administrativo de la Enseñanza Pública, mediante la cual se ofreció en donación a favor del Gobierno de la Provincia de Mendoza una fracción de terreno, parte de una mayor extensión, para ser afectado al desarrollo de un proyecto de instalación de una central generadora solar en el distrito de Uspallata por parte de la empresa ANDINA ELECTRICIDAD S.A. Dicha resolución fue dictada bajo la condición suspensiva de que la misma sea ratificada por ley en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo Nº 99 inc. 4) de la Constitución Provincial;

Que resulta necesario destacar que si bien la Dirección General de Escuelas, a través de la Resolución Nº 661/2021 del Honorable Consejo Administrativo de la Enseñanza Pública, ofreció en donación un inmueble en favor del Gobierno de la Provincia, lo cierto es que el objeto principal de las presentes actuaciones está orientado a ceder a un particular el inmueble referido para el desarrollo de un proyecto solar;

Que el marco legal dentro del cual se enmarca el objeto de las presentes, está dado por el Artículo 99 inc. 4) de la Constitución Provincial y por el Artículo Nº 127 de la Ley Nº 8706 y su Decreto Reglamentario Nº 1000/2015;

Que la Constitución Provincial establece en su Artículo 99º inc. 4) que corresponde al Poder Legislativo el "Disponer el uso y enajenación de la tierra pública y demás bienes de la Provincia";

Que el Artículo Nº 127 de la Ley Nº 8706 establece que tanto las altas como las bajas patrimoniales de bienes inmuebles debe ser realizada por ley;

Por ello, de acuerdo con lo dictaminado en orden 97 por Fiscalía de Estado y 106 por Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia y de conformidad con lo establecido en el Artículo 99 inc.9) de la Constitución Provincial y Artículo Nº 127 de la Ley Nº 8706, Decreto Reglamentario Nº1000/2015;





#### EL

## **GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

### **DECRETA:**

Artículo 1º - Acéptese la donación con cargo efectuada por la Dirección General de Escuelas mediante Resolución Nº 661/2021 del Honorable Consejo Administrativo de la Enseñanza Pública, de un inmueble parte de mayor extensión, inscripto en el Asiento 1986 fs.173 del Tomo 14 del Departamento Las Heras, Nomenclatura Catastral Nº 03-12-2200-926647-0000-9-, Padrón de Rentas 03-734845.

Artículo 2º - Dispóngase la donación del inmueble citado en el Artículo 1º a la Empresa ANDINA ELECTRICIDAD S.A. C.U.I.T. Nº 30-695777354-0, con el cargo de desarrollar el PROYECTO "PARQUE SOLAR USPALLATA", consistente en la construcción de una Central Generadora Solar de 4MW.

Artículo 3º - Comuníquese el presente decreto, juntamente con la Resolución Nº 661/2021 del Honorable Consejo Administrativo de la Enseñanza Pública, a la Honorable Legislatura de la Provincia para su ratificación, la que como Anexo forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 4º - Comuníquese, publíquese dese al Registro Oficial y archívese.

## DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: <u>Anexo</u> o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza <u>www.boletinoficial.mendoza.gov.ar</u>

Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
02/03/2022	31570